

Cta T. 23

Sesión ordinaria T. 23 celebrada el día 8 de junio de 1966 a las 11 horas con la asistencia de los señores regidores: Alfonso Muñoz A. Gonzalo Chella G. y Alfredo Landazuri Ademar el Ejecutivo Municipal Alfonso Montero B. y el representante por la Comisión Discusión Asunción G.

Bajo la presidencia del primero se votó lo siguiente:

Artículo T. 1

Se leyo ayer y firmó desde la sesión anterior en la ordenanza de que en el Artículo T. 1 de la sesión T. 21 del 1 de junio debe leerse Diciembre y no una como quiso escrita y en el Artículo T. 6 de la misma sesión debe leerse Manuel Emilio Anguiano Herero en vez de Manuel Emilio Tellería como quiso escrita.

Artículo T. 2

Se quedó:

Reformar el Artículo T. 16 de la sesión T. 21 del 1 de junio en el sentido de que el señor Ingeniero Segatti, viene dos veces por semana con una hora como mínimo cada vez.

Artículo T. 3

Se conoce telegrama del señor Basurto José López de Contralor de la Reparación de la República en el sentido de que algunos funcionarios o empleados que hayan presentado sus renuncias no tienen derecho al pago de prestaciones. En caso de que éstos hubieren presentado renuncia del Ministerio de Gobierno en su nombre para que despedidos sin justa causa.

Se quedó:

Tomas nota sobre dicho Artículo y cuando se vote.

Artículo T. 4

Se da lectura a nota de la Municipalidad de Encalada en la que se transcribe el acuerdo en la que se expresa su más firme consentimiento y compromiso por la instalación de la Fija de Municipalidades y entas a formar parte de dicha

organizació, desarrollare el derecho de retirare de esa liga en el momento en que así lo considere pertinente.

Segundo:

Generalmente y actualmente.

Artículo 7.5

Se da lectura a un escrito de vecinos del sector de la plaza de deportes al oeste en donde dan cuenta quienes solicitan el alumbrado público con lámparas fluorescentes hasta el puente de Rio Chubut de Seco y quienes manifestaron que han efectuado estos reclamos y solo se espera que ante las molestias ejercidas al depósito correspondiente ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. la siguiente facultad:

Se responde:

En virtud de que el Municipio Extraordinario
esta autorizado para efectuar trabajos de alumbrado público;
se autoriza al Gerentío Provincial para que a la Compañía
Nacional de Fuerza y Luz S.A. la siguiente facultad:

La suma de \$ 7.450 (Siete mil cuatrocientos cincuenta pesos) para que dicha Empresa realice el trabajo de colocación de lámparas de luz fluorescente, rectas entre los arquitos San José de la plaza hasta el puente de Chubut de Seco y de conformidad con el Estudio N° 15342-B de fecha 1 de octubre de 1964 realizado por dicha Compañía; y en cargo a la facultad que corresponde.

2º La suma de \$ 2.100 (Dos mil cien pesos) para que dicha Empresa realice el trabajo de suministro y revisión de alumbrado público en la Comisión de Belén y de conformidad con el Estudio N° 15405 de fecha 30 de octubre de 1964 realizado por dicha Compañía; y en cargo a la facultad que corresponde.

Artículo 7.6

Se da lectura a escrito de vecinos del sector de calle

Se comunica que se expone el nuevo problema que
se ha comenzado por el hecho de haber llegado la gran
pluma de la fábrica de llantas a la calle de la Comunión
y que estiman que la municipalidad intervenga para que
este problema se le baje sus velocidades.
Se queda.

Manifestarse a los vecinos de calle la Comunión
que en la reunión anterior este problema fue tratado
de con el vecino dueño de la fábrica de llantas y con
los vecinos de su sector, que esa noche han visto dañar
viadas hacia ese sector en una forma particular el
mismo se efectuar el trabajo del entubamiento
directamente hasta el río, para así lo pronto
el vecino dueño de la fábrica de llantas y manifestar
que el Municipio de Ciempozuelos tiene conocimiento de
este problema.

Cabimbo F. &

Vista la solicitud que formula la señora Luz Peraza
de Romero teniendo a que se le conceda permiso de
construcción para casa de habitación y paga de agua
para una doméstica en lote de su propiedad situado
en la esquina de la plaza 100 varas al oeste entre
que es un terreno de habitación.

Se queda.

Conceder el permiso de construcción para casa de
habitación y paga de agua para una doméstica a la
señora Luz Peraza de Romero en sustituto de su anterior
para construir el particular municipal le manda la si-
nial de construcción y para que la paga de agua le sea
inmediata debe cancelar en la oficina de la ley en la Caja
Nacional de Pensiones Familiares.

Citio nro 7.8

Vista la solicitud que formula la señora Graciela González S. teniente a que se le conceda una patente provincial para su negocio de tiendita, muestra veras las dificultades, pero no tiene molestias con el alquiler de local.

Se encarga:

Conceder la patente de tiendita tal como esta en el Proyecto de reclasificación de Pájaro municipio que esta para su aprobación en la Escuela Legislativa, y la señora Graciela González S. que pase a la Cerrada Verde tangas para que se le extienda la correspondiente patente.

Citio nro 7.9

Se acuerda nota del señor Ejecutivo Municipal donde informe que lo que ocurre en el desagüe de la finca de calle Nicanor en calle Moro es que el desague hace una onda de agua bastante fuerte que hace empantanar las espaldas de lluvia.

Citio nro 7.10

Se acuerda a la señora Graciela González de Ulate, quien manifiesta que vive en una casita en onda de calle primera y la finca de A.N.D.R. en deslizamiento de su terreno y que quiere quitarla de allí, pero que de la su profeza elle no puede tratarlo en otra y que si le lietas abruma aquella elle construirá aunque fuera por riguroso derribo un cuarto que le ofrezca el terreno.

Se encarga:

En visto de que esta Municipalidad no tiene poder disponer para ayudar a esta familia, dirigir atenta nota al Comité de Defensa Civil en relación de que aquella para tratar las viviendas de la señora Graciela González de

Mate a otros lugares seguno, para donde valla vien
que existe la emergencia de que el Rio Puebla se se
se vuelve a desvordar como el año pasado, y que
ahora se desea que se traxiere a otros sitios para evi-
tar desgracias. - Lamentable

Cutinio F. 14

Se acuerda:

Fundia atenta nota a la Junta Local de
la G. F. D. R. que manifiestan que existe el deseo
de quitar la ermita que está en la calle frente a la
finca de dicha fundida que posee en San Bartolo, que
como dicha medida favorecería a la referida finca
por la visita y la comodidad del paseo y para
carros que llegan a la finca, esta fundida tiene
en nombre de la familia que vive en la referida comi-
ta, se le solicite, si esto dentro lo posible, una ayu-
da para construirle una ermita a esta familia en otro
lugar y así quitarla de la calle.

Cutinio F. 12

Se agradece la obediencia que hace el señor Ing. don Ramón Elías
Ramírez en el sentido de que los plazos de construcción fagan
el $\frac{1}{2}$ por mil de \$20.000 a \$100.000 y de ahí en adelante el 1°
por mil.

Cutinio F. 13

Se acuerda:

Autorizar al Directorio Municipal para que responda
que la señora doña Rita More de González trabaja enfor-
mar poder a un hospital lo que le pase a estos in-
fermos poder y en suyo a la partida que corresponde.

Cutinio F. 14

Se le da lectura a un escrito que presenta el regidor don
Alfredo Zamora González, el cual aparece firmado por el ex-mem-

galo de oficio de esta Municipalidad señor don Manuel Alvaro González, y que se relaciona con la revisión que el voto de la quinta dictada en la sesión ordinaria anterior, o sea el X.º por el que se le destituyó sin pago de prestaciones. La presentación del escrito responde ocurrir al final de esta sesión, sea cuando ya se había leído, aprobado y firmado el acta de la anterior, y la vez que se había agotado el orden del día, entrando a considerar, por presentación tal vez en el espíritu de proposición nov. En tales circunstancias en el caso tener por derogatoria la revisión pedida, habilemente de ser extemporanea la presentación de ese escrito, toda vez que el artículo 2º de la Ley X.º 11 de 10 de setiembre de 1875, que establece la Ley de Organización Municipal establece textualmente que "en la sesión siguiente, inmediatamente después de firmada el acta, podrá pedirse revisión de cualquier acuerdo". La Municipalidad decidió en seguida su voto y no la revisión. Cosa de negarse se entabla a conocer de la orden del día".

En lo hecho, es evidente que cuando el regidor Tomás González presentó el escrito del señor Alvaro González en el que establecía el nuevo acuerdo de revisión, ya no había posibilidad de entrar a conocer su escrito al punto del mismo, es virtual lo que la Ley establece estable que la presentación de la revisión se podrá pedir inmediatamente después de firmada el acta, lo que no ocurrió en el caso que se examina. Los señores regidores Alfonso Muñoz Alvaro y Gonzalo Pérez Estélls dan sus votos en la forma que queda expuesta, en cambio el señor regidor Alfonso Muñoz González consigna su voto en el sentido de declarar con lugar la revisión.

Sobre her otro extremo que contiene el escrito del señor Alvaro González se cumple para el escrito a conocimiento de la Tesorería legal para el informe correspondiente.

El regidor Presidente don Alfonso Muñoz solicita se convig-

ne en el acto que en la inspección ocular realizada por la Junta municipalidad en el lugar de los hechos, el señor Fermín González se retiró ante de su conclusión por razón de observaciones personales, en lo que estuvo conforme los hechos.

Dando al señor Muñoz elijo con el señor Fermín González a quien le entregó las llaves de los candelabros que tienen las espaldas de los sacerdotes San Antonio y San Francisco, a lo que el ex-empleado contestó que todavía están en su poder; del mismo modo dice don Fermín que él fue quien ejecutó el trabajo de instalación de la paja de que en la proporción de 2 extiles de Centro América, afirmación ésta que se contradice con la manifestación verbal categoría que había formulado en anteriores revisiones, en el sentido de que él no había intervenido en tal trabajo, ya que se había hecho por empleado de la referida empresa de textiles.

Citado 2/15

Segundo:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes pagos:

A Francisco Zambrano

La suma de H 40⁰⁰ según factura # 69 de fecha 31-5-66 y con cargo a la partida que corresponde.

A Francisco Pérez Rodríguez S.

La suma de H 217,50⁰⁰ según factura # 03 de fecha del 66 por compra de cemento y con cargo a la partida que corresponde.

Citado 2/16

Segundo:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes gastos:

Cajero 2/1

Para que compre 100 libras de Oldins para destinarla al uso doméstico en todo el cantón y quede autorizado para que apli-

que el pago de este cargo sea cargo a la partida que corresponda.

Gasto # 2

Para que mante a efectuar el trabajo de cercado se cona establecer ornamentos que van a plantar los niños de la escuela de la Poblada alrededor de la plaza del reparto distrito, con motivo de la Semana de Conservación de los Recursos Naturales y que la autorización el pago de los gastos de materiales y mano de obra que demanda el pago de los gastos en cargo a las partidas correspondientes.

Gasto # 3

Para que brinde los servicios de un abastecedor ni se facture el trabajo de reparación de los cables que estan en el muro y que llaman los cables eléctricos a la iluminación de la plaza de la Poblada.

Gasto # 4

Recorrido al Recintillo que cumple con las bestias y animales que andan sueltos en la dia público, para que la Municipalidad pone el ejemplo en cuanto la bestia que hace la reproducción de bestias y que le pague atención también a la higiene de los lugares que pone hoy mucha que no lo han efectuado una limpieza

Artículo # 17

Solo lectura a notar de los señores: Ensenra Hernández, Edgar Montero y Esteban Durán quienes manifiestan que a la hora de nombrar postulante municipal ellos prestarán tan sus servicios.

Se encargarán

A unas veinte de dichas cartas.

Artículo # 18

Si quieren:

Invitarán carta a la Dirección General de Hacienda - Ministerio de Transportes - para manifestar que en la Dirección General solicita en la forma mas atenta, que dicho Depto. coloque alter y sencilla en el Centro de este centro, para el movimiento de vehículos en el

maioras y ya se hace necesario tal medida para que
seguile el tramito en este lugar.

Citacion T.19

Se acuerda:

Anticipar al hermano Vizcarra para que lleva e
relevarlo y limosiga la maquinaria de rumbas de uno
en dicha Oficina.

Citacion T.20

Se acuerda:

Entregar elante nota e la Jefatura de Policia
civis del Departamento San Antonio para manifestarlos
que si dicha Jefatura no establece en condiciones de
permiso encima le hermano que ejerce la revocacion
civis de hermanos, en el lote que posee la Jefatura contra
que a la Grande Truva.

No habiendo mas que tratar
y niente mas 21^{1/2} termino de reunir

Alejandro Gonzalo Chaves Alfredo Zamora

Jeronim Villegas
Secretario